Municipalidad de Lince

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:25:29

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00039–2024–MDL-OGAF

Lince, 14 de marzo del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe Nº 00636-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de marzo de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Rocha Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:21:26

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, encontrándose el procedimiento de selección para la contratación del SERVICIO DE COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LINCE (Ítem 5).

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 16:47:27

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF** de fecha 04 de marzo de 2024 se aprobó la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00034-2024-MDL/OGAF**, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDL/CS** para la contratación del **"SERVICIO DE COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LINCE"** por un valor estimado de **S/ 89,208.91 (Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ocho con 91/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe Nº 00636-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Logistica y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDL/CS** para la contratación del **"SERVICIO DE COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LINCE",** señalando que mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2024 el área usuaria remite la propuesta de los miembros titulares y miembros suplentes y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Municipalidad de Lince

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:25:29

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*;

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Rodha Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:21:26

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 16:17:27

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el presente caso de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024 ha propuesto a los miembros titulares y los miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) en materia de contrataciones del Estado del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL (Restituida con Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MDL) y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDL/CS** para la contratación del **"SERVICIO DE COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LINCE",** hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Rodha Fernanda Carrillo Montero	Subgerencia De Registro Recaudación Y Orientación Al Contribuyente	46794659	CAS DIRECTIVO	rcarrillo@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com

Municipalidad de Lince

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:25:29

Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS DIRECTIVO	carlos2979@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Jessica Karol Valer Plasencia	Subgerencia De Fiscalización Tributaria	43270514	CAS DIRECTIVO	jvaler@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Cynthia Joselyn Galarza Bejarano	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70578214	CAS	ogaf-olcp-58@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Wendy Juliet Montes Meléndez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	75141329	Locador	wendijuliet@gmail.com

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Rodha Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 17:21:26

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 14/03/2024 16:17:27

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmarYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU